



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF: Adjudica Licitación ID N°4026-15-L124.-

002629 Antuco, 26 ABR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

Vistos estos antecedentes:

- El decreto Alcaldicio N° 002125 de fecha 09/04/2024, que aprueba Bases Administrativas-Técnicas, Anexos, Detalle y Llama a licitación pública para la **"COMPRA DE MOBILIARIO", PARA EL LICEO BICENTENARIO DR. VICTOR RIOS RUIZ DE ANTUCO.** -
- El Decreto Alcaldicio N° 007888 de fecha 16/11/2023 que Aprueba PADEM año 2024.-
- El Decreto Alcaldicio N° 009052 de fecha 22/12/2023, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2024 y sus modificaciones posteriores. -
- El Decreto Alcaldicio Nro. 000034 de Fecha 03/01/2024 que aprueba "Plan anual de compras 2024", para Departamento de Educación Municipal. -
- El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
- Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

- ✓ Que dadas las instrucciones de la directora del Daem y del jefe de Finanzas(s), para que se genere una licitación pública solicitando la **"COMPRA DE MOBILIARIO", PARA EL LICEO BICENTENARIO DR. VICTOR RIOS RUIZ DE ANTUCO.** -
- ✓ La Pauta de Evaluación de la licitación, por parte de la comisión evaluadora de fecha 22/04/2024.-
- ✓ El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 073 de fecha 25/04/2024.-
- ✓ Las necesidades del servicio Municipal en Educación en adquirir lo solicitado con el objetivo de entregar la implementación necesaria a la comunidad educativa del liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz, según requerimiento. -

DECRETO

- Adjudíquese**, la licitación Pública ID N°4026-15-L124, denominada **"COMPRA DE MOBILIARIO", PARA EL LICEO BICENTENARIO DR. VICTOR RIOS RUIZ DE ANTUCO** al proveedor **COMERCIAL CB SPA., R.U.T N° 77.747.627-0**, por cumplir con todos los requerimientos de la licitación, según cotización adjunta por un monto total de \$ 2.989.982 (**Dos millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y dos pesos**), IVA incluido.-
- Envíese**, la orden de compra al citado proveedor y dispónganse todas las acciones y medidas necesarias para llegar a buen término y en forma oportuna a la ejecución de lo requerido. -
- Corresponderá** al encargado de Inventarios del DAEM, asumir las funciones de unidad técnica, la cual deberá supervisar la correcta y oportuna entrega de los productos, como también de la documentación necesaria para proceder al pago oportuno de lo adquirido. -
- Impútese** el gasto que demanda la ejecución del presente decreto a la cuenta N° 215.29.04 **"Mobiliario y otros"**, del presupuesto de educación vigente, Fondos **SEP- LDVRR.**-
- Infórmese** en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Señor Alcalde"-


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

YPG/DPG/CPG/RTM/FHM/jgt
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Nº 073

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año **2024**, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios contratados, denominados **"COMPRA DE MOBILIARIO", PARA EL LICEO BICENTENARIO DR. VICTOR RIOS RUIZ DE ANTUCO**, Que corresponde a licitación pública **ID N°4026-15-L124.-**

FONDOS: SEP- LDVRR. -

CUENTA PRESUPUESTARIA: 215.29.04 "Mobiliario y otros". -



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Depto. Educación Antuco

043-2621029

ANTUCO, abril 25 del 2024.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-
TECNICAS, ANEXOS, DETALLE Y LLAMA A
LICITACION PÚBLICA PARA LA "COMPRA DE
MOBILIARIO", PARA EL LICEO BICENTENARIO DR.
VICTOR RIOS RUIZ DE ANTUCO. -

ANTUCO, 09 ABR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 002125 /

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 007888 de fecha 16/11/2023 que Aprueba PADEM año 2024.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 009052 de fecha 22/12/2023, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2024 y sus modificaciones posteriores. -
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 000034 de Fecha 03/01/2024 que aprueba "Plan anual de compras 2024", para Departamento de Educación Municipal. -
4. El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
5. Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

- a) Que, se adjunta Ord. N° 31 de fecha 25/03/2024, enviado por la directora del Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz de Antuco, en el cual solicita la compra de mobiliario, según anexo y detalle que se adjuntan. -
- b) La providencia del jefe de finanzas (s), en la cual instruye realizar licitación pública por lo solicitado con fondos SEP. -
- c) Que, las necesidades del servicio Municipal en Educación en adquirir lo solicitado con el objetivo de entregar la implementación necesaria a la comunidad educativa, apoyando la realización del quehacer pedagógico, en un ambiente propicio y acorde a la labor que desempeñan y entregar a los estudiantes, el mobiliario adecuado para el desarrollo de sus actividades programadas propias de la labor docente y cuya acción se ve reflejada en la adquisición del material solicitado, a través del portal www.mercadopublico.cl. -

DECRETO

- I. Llámese, a licitación pública para la "COMPRA DE MOBILIARIO", PARA EL LICEO BICENTENARIO DR. VICTOR RIOS RUIZ DE ANTUCO", según requerimiento que se adjunta. -
- II. Apruébese, las bases Administrativas-técnicas, anexos con detalle de lo requerido para la ejecución de la compra antes mencionada. -

BASES ADMINISTRATIVAS-TÉCNICAS. ANEXOS

1.-Características de la licitación

Nombre de la licitación	"COMPRA DE MOBILIARIO", PARA EL LICEO BICENTENARIO DR. VICTOR RIOS RUIZ DE ANTUCO". -
Descripción	Se solicita licitación para la compra de mobiliario para el Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz de Antuco, con el objetivo de entregar la implementación necesaria a la comunidad educativa, apoyando la realización del quehacer pedagógico, en un ambiente propicio y acorde a la labor que desempeñan y entregar a los estudiantes, el mobiliario adecuado para el desarrollo de sus actividades programadas propias de la labor docente.-
Tipo de licitación	Licitación Pública. -
Presupuesto total con impuesto	\$ 3.000.000.-
Tipo de convocatoria	Abierto. -
Moneda	Peso Chileno. -
Etapas del proceso de apertura	1 etapa. -
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

III.- Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl, la licitación para la adquisición indicada anteriormente, y que forma parte integrante del presente Decreto. -

IV.- Desígnese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios del departamento de Educación:

- | | | |
|---|--------------------------------|----------------------------------|
| ✓ | Claudio Rozas Rozas | 08.413.873-8 (Inspector General) |
| ✓ | Katherine de la Fuente Salazar | 15.628.611-7 (Coordinadora PIE) |
| ✓ | Verónica Flores Arévalo | 11.408.094-2 (Directora LDVRR) |

V.- Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta **215.29.04 "Mobiliario y otros"**, del presupuesto de educación vigente, Fondos **SEP- LDVRR**. -

VI.- Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Señor alcalde"-


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


EARAHAZIN MANZUR
DIRECTOR(S) COMUNAL DE EDUCACIÓN

FHM/DPG/CPG/RTM/jgt
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM

Licitación ID: 4026-15-L124

MOBILIARIO PARA EL LICEO BICENTENARIO DR. VICTOR RIOS RUIZ

Responsable de esta licitación: Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación, Depto. Educación



[Descargar ficha](#)



Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 6

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos **12 meses hasta el día de ayer**. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



Cerrada



Dejar un reclamo sobre esta licitación



Ver adjuntos



Preguntas licitación



Historial licitación



Apertura



Cuadro de ofertas



Aclaración ofertas



Registro



Proceso de licitación



Resultados

Productos o servicios

1

Mesas

30 Unidad

Cod: 56101519

Mobiliario para el Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz, según anexo adjunto.

Contenido de las bases

1. Características de la licitación

2. Organismo demandante

3. Etapas y plazos

4. Antecedentes para incluir en la oferta

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
6. Criterios de evaluación

7. Montos y duración del contrato

8. Garantías requeridas

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

[Ver todo](#)

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación: MOBILIARIO PARA EL LICEO BICENTENARIO DR. VICTOR RIOS RUIZ

Estado: Cerrada

Descripción: Se solicita licitación para la compra de mobiliario para el Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz de Antuco, con el objetivo de entregar la implementación necesaria a la comunidad educativa, apoyando la realización del quehacer pedagógico, en un ambiente propicio y acorde a la labor que desempeñan y entregar a los estudiantes, el mobiliario adecuado para el desarrollo de sus actividades programadas propias de la labor docente.-

Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública inferior a 100 UTM (L 1)

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

[Subir](#)

2. Organismo demandante

Razón social: Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación

Unidad de compra: Depto. Educacion

R.U.T.: 69.250.901-3

Dirección: CALIXTO PADILLA N| 155

Comuna: Antuco

Región en que se genera la licitación: Región del Biobío

[Subir](#)

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 17-04-2024 11:39:00

Fecha de Publicación: 11-04-2024 10:20:35

Fecha inicio de preguntas: 11-04-2024 13:39:00

Fecha final de preguntas: 14-04-2024 13:39:00

Fecha de publicación de respuestas: 15-04-2024 13:39:00

Fecha de acto de apertura técnica: 17-04-2024 11:40:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 17-04-2024 11:40:00

Fecha de Adjudicación: 09-05-2024 11:40:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

[Subir](#)

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación, deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Documentos Administrativos

1.- Ser persona Natural o Jurídica que emita facturas (Contribuyente de 1º Categoría)

Ser persona Natural o Jurídica que emita facturas (Contribuyente de 1º Categoría)

2.- Entregar Antecedentes Económicos

Oferta solo por el portal

3.- SEGÚN BASES

Documentos Técnicos

1.- SEGÚN BASES

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

[Subir](#)

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Precio	Según Bases Adjuntas	40%
2 Tiempo de Entrega del mobiliario una vez enviada o	Según Bases Adjuntas	20%
3 Garantía post Venta del mobiliario	Según Bases Adjuntas	35%
4 programa de integridad	Según Bases Adjuntas	5%

[Subir](#)

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
Fuente de financiamiento:	2152904
Monto Total Estimado:	3000000
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica
Nombre de responsable de pago:	Farah Hazin Manzur
e-mail de responsable de pago:	contabilidad@daemantuco.cl
Nombre de responsable de contrato:	Farah Hazin Manzur
e-mail de responsable de contrato:	contabilidad@daemantuco.cl
Teléfono de responsable del contrato:	56-43-2621029-
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

[Subir](#)

8. Garantías requeridas

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

Beneficiario:	Municipalidad de Antuco- Departamento Educación.-
Fecha de vencimiento:	27-06-2024
Monto:	5 %
Descripción:	No hay información
Glosa:	Para garantizar el fiel cumplimiento de la licitación pública "MOBILIARIO, PARA EL LICEO BICENTENARIO DR. VICTOR RIOS RUIZ DE ANTUCO". -
Forma y oportunidad de restitución:	La garantía de fiel cumplimiento del contrato será devuelta al término de la entrega total del mobiliario ofertado sin observaciones, según dictamine el

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

De la Licitación

Material puesto en Antuco sin Costo para la Municipalidad, por lo que este valor hay que considerarlo en el precio.

SOLO se evaluarán ofertas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ofertar el mobiliario que se solicita en anexo adjunto,
- Adjuntar todos los documentos que se solicitan,
- Adjuntar los documentos firmados,

Adjuntar los documentos donde corresponde (Ej.: anexo 4 oferta económica se adjunta en anexo económico),

- Adjuntar cotización
- Indicar plazo de entrega de los productos una vez enviada la orden

de compra,

- Indicar lugar de entrega,
- Indicar garantía del mobiliario,
- Indicar garantías post venta del mismo por parte de la empresa,
- Indicar tiempo de respuesta en caso de que algún producto llegue en malas condiciones y se requiera el cambio de éste,
- Indicar si el oferente cuenta con programa de integridad

✓••El Oferente deberá ingresar su oferta en www.mercadopublico.cl, indicando el valor NETO del total de su oferta. (El Ingreso con valor diferente al del anexo económico y cotización, no será evaluada),

Ofertar Todo lo que solicita en los listados adjuntos .-

ofertas que NO consideren la totalidad de los productos solicitados(SEGÚN CANTIDAD Y CALIDAD), no se evaluaran en el proceso de adjudicación.

Indicar Claramente el tiempo de entrega de los productos una vez adjudicado.-

Ingresar Características y Fotografías del mobiliario Ofertado. obligatorio ya que de no presentarlos no será considerado en la evaluación, descartando su oferta, por no cumplir bases (anexos técnicos obligatorios)

Consultas al Fono 043-2621029

Resolución de Empates

**En caso de provocarse empate en la ponderación de puntajes se aplicará el siguiente criterio:*

- a: Oferente con el precio más bajo**
- b: Oferente con menor tiempo de entrega**

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

FORO MERCADO PUBLICO

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

[Subir](#)

Cerrar

Imprimir Acta de Apertura



Apertura Electrónica

Adquisición N° 4026-15-L124
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
18/4/2024 16:14

Datos de la Adquisición 4026-15-L124

Número de Adquisición	4026-15-L124
Nombre de Adquisición	MOBILIARIO PARA EL LICEO BICENTENARIO DR. VICTOR RIOS RUIZ
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación
Observaciones del Comprador	Se solicita licitación para la compra de mobiliario para el Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz de Antuco, con el objetivo de entregar la implementación necesaria a la comunidad educativa, apoyando la realización del quehacer pedagógico, en un ambiente propicio y acorde a la labor que desempeñan y entregar a los estudiantes, el mobiliario adecuado para el desarrollo de sus actividades programadas propias de la labor docente.-
Teléfonos	Fono: 56-43-2621029 - Fax: --
Fecha de Publicación	11/4/2024 10:20
Fecha de Cierre	17/4/2024 11:39
Fecha de Apertura	17/4/2024 11:40

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Mobiliario PyP	MOBILIARIO	Oferta Rechazada : NO INGRESA ANEXO TECNICO EN SU OFERTA Y EN ANEXO NRO. 4 - OFERTA ECONOMICA -NO ADJUNTA COTIZACION COMO SE SOLICITA EN LAS BASES DE LICITACION PUNTO NRO. 7 Y SE DEJA ESTABLECIDO QUE : OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON TODO LO ANTES SOLICITADO SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN. -
FAYMO	MOBILIARIO PARA EL LICEO BICENTENARIO DR. VICTOR RIOS RUIZ	Oferta Rechazada : EN ANEXO ECONOMICO NO ADJUNTA COTIZACION, COMO SE SOLICITA EN LAS BASES DE LICITACION PUNTO NRO. 7- ANEXOS ECONOMICO OBLIGATORIO - Y SE DEJA ESTABLECIDO QUE : OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON TODO LO ANTES SOLICITADO SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN. -
COMERCIAL CB SPA	Mesas	Oferta Aceptada
MELMAN Spa	MOBILIARIO PARA EL LICEO BICENTENARIO DR. VICTOR RIOS RUIZ	Oferta Rechazada : EN ANEXO ADMINISTRATIVO NO FIRMA ANEXO NRO. 1 , COMO SE SOLICITA EN LAS BASES DE LICITACION PUNTO NRO. 7 - INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS, Y SE DEJA ESTABLECIDO QUE : OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON TODO LO ANTES MENCIONADO SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN. -
COMERCIALIZADORA HG SPA	MOBILIARIO PARA EL LICEO BICENTENARIO DR. VICTOR RIOS RUIZ	Oferta Rechazada : NO INGRESA ANEXO TECNICO EN SU OFERTA Y EN ANEXO NRO. 4 - OFERTA ECONOMICA -NO INDICA TIEMPO DE RESPUESTA EN CASO DE QUE ALGUN PRODUCTO LLEGUE EN MALAS CONDICIONES Y SE REQUIERA EL CAMBIO DE ÉSTE.- TODO ESTO SE SOLICITA EN LAS BASES DE LICITACION PUNTO NRO. 7 Y SE DEJA ESTABLECIDO QUE : OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON TODO LO ANTES SOLICITADO SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN. -
Inmobiliaria Innova SpA	Provisión	Oferta Aceptada
INCATEX	MOBILIARIO PARA EL LICEO BICENTENARIO DR. VICTOR RIOS RUIZ	Oferta Rechazada : EN ANEXO TECNICO SOLO ADJUNTA FOTOS PERO NO INDICA CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO OFERTADO COMO SE SOLICITA EN LAS BASES DE LICITACION PUNTO NRO. 7 - ANEXOS TECNICOS OBLIGATORIO -Y SE DEJA ESTABLECIDO QUE : OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON TODO LO ANTES SOLICITADO SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN. -

Observaciones Al Acto de Apertura

Nombre	MOBILIARIO PARA EL LICEO BICENTENARIO DR. VICTOR RIOS RUIZ
Descripción	Se solicita licitación para la compra de mobiliario para el Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz de Antuco, con el objetivo de entregar la implementación necesaria a la comunidad educativa, apoyando la realización del quehacer pedagógico, en un ambiente propicio y acorde a la labor que desempeñan y entregar a los estudiantes, el mobiliario adecuado para el desarrollo de sus actividades programadas propias de la labor docente.-

Observaciones Anteriores

- Observación Proveedor RUT: 76.837.310-8 Razón Social: FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SA En licitación se adjunta anexo técnico-económico que es nuestra cotización, está firmada por el representante legal. Por favor revisar documentación anexa. (jueves, 18 de abril de 2024 Hora: 17:56:52)
- 76.837.310-8 FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SA Por otra parte, se adjuntaron los 4 anexos que se subieron editables. (viernes, 19 de abril de 2024 Hora: 11:45:40)



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ
ANTUCO

OF. ORD. N°55

ANT.: No hay

MAT.: Instrucciones Vigentes

ANTUCO, 22 de abril de 2024.-

DE : MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA LICEO BICENTENARIO DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ

A : SRA. YANETT PANES GARRIDO
DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACION
P R E S E N T E

Junto con saludar, me permito informar a Usted que según antecedentes de LICITACIÓN 4026-15-L124, DENOMINADA: COMPRA DE "MOBILIARIO" se solicita autorización para adjudicar a Comercial CB SPA; RUT: 77.747.627-0, por cuanto cumple con requisitos solicitados.

Se adjunta pauta de evaluación.

Me despido muy atentamente,


MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo.-

MFA/oll.

4026-15-L124

PAUTA EVALUACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN ID:

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
FINANZAS DAEM

COMPRA MOBILIARIO	Rodrigo Herbias	COMERCIAL CB SPA			
	21.442.555-6	77.747.627-0			
PRECIOS NETOS	3.150.000	\$ 2.512.590			
I.V.A 19%	\$ 598.500	\$ 477.392			
PRECIO MÍNIMO OFERTADO	3.748.500	\$ 2.989.982			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN				
VALOR DE LA OFERTA (PRECIO)	40%	5	7		
GARANTÍA POST VENTA	35%	7	7		
TIEMPO DE ENTREGA	20%	7	7		
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%	7	7		

PUNTAJES	100%	6,2	7,0		
----------	------	-----	-----	--	--

Precio 40%: Precio más más bajo será evaluado con nota 7.0; Precio 2° oferta con nota 5.0 ; Precio 3° y más ofertas con nota 1.0
Garantía Post Venta: 35%: 0 a 6 meses; nota 1; 7 a 9 meses; nota 5; 10 a 12 meses; nota 7
Tiempo de entrega: (20%):5 a 10; nota 7; 11 a 15; nota 5; 16 y más; nota 1

Programa de Integridad: 5%: Oferente que cumpla con programa; nota 7; oferente que no cumpla, nota 1

ADJUDICACIÓN :

DE ACUERDO A TABLA DE PONDERACIONES Y CONSIDERANDO LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN LA LICITACIÓN SERÁ ADJUDICADA AL PROVEEDOR QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE PONDERADO CORRESPONDIENDO EN ESTA OCASIÓN COMERCIAL CB SPA, RUT: 77.747.627-0

ANTUCO, 22 de abril de 2024.-



CLAUDIO ROZAS ROZAS
COMISIÓN EVALUADORA

Katherine-De-La-Fuente Salazar
COMISIÓN EVALUADORA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID NRO. 4026-15-L124 "COMPRA DE MOBILIARIO",
PARA EL LICEO BICENTENARIO DR. VICTOR RIOS RUIZ DE ANTUCO. -**

Yo, **MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO**, cedula nacional de identidad N°11.408.094-2, con domicilio en VILLA LAS ROSAS S/N, **ANTUCO**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

ANTUCO, 22 DE ABRIL DE 2024.-

NOMBRE: MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO

CARGO: DIRECTORA

RUT:11.408.094-2


FIRMA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID NRO. 4026-15-L124 "COMPRA DE MOBILIARIO",
PARA EL LICEO BICENTENARIO DR. VICTOR RIOS RUIZ DE ANTUCO. -**

Yo, **KATHERINNE MARLENNE DE LA FUENTE SALAZAR**, cédula nacional de identidad **N° 15.628.611-7**
con domicilio en **COLÓN 391, ANTUCO**, DECLARO bajo juramento que:

- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.*

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

ANTUCO, 22 DE ABRIL DE 2024.-

NOMBRE: KATHERINNE MARLENNE DE LA FUENTE SALAZAR

CARGO: COORDINADORA P.I.E

RUT: 15.628.611-7


FIRMA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID NRO. 4026-15-L124 "COMPRA DE MOBILIARIO",
PARA EL LICEO BICENTENARIO DR. VICTOR RIOS RUIZ DE ANTUCO. -**

Yo, **CLAUDIO ELISEO ROZAS ROZAS**, cédula nacional de identidad **N° 8.413.873-8** con domicilio en **SARGENTO ALDEA S/N, ANTUCO**, DECLARO bajo juramento que:

- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.*

- *No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.*
- *No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.*
- *No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.*

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

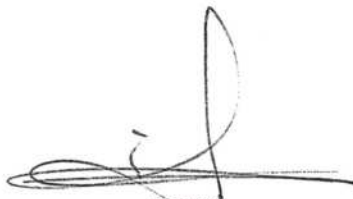
- *Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.*
- *Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."*

ANTUCO, 22 DE ABRIL DE 2024.-

NOMBRE: CLAUDIO ELISEO ROZAS ROZAS

CARGO: INSPECTOR GENERAL

RUT: 8.413.873-8



FIRMA



Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
jueves, 25 de abril de 2024 Hora: 10:33:56
Código de su Oferta
2804-6757-CB39-96BD-F094-7749-OCE0-3B94-22BC-104C-151135288

Datos de la Adquisición 4026-15-L124

Nro. de Adquisición	4026-15-L124
Nombre	MOBILIARIO PARA EL LICEO BICENTENARIO DR. VICTOR RIOS RUIZ
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación
Observaciones del Comprador	Se solicita licitación para la compra de mobiliario para el Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz de Antuco, con el objetivo de entregar la implementación necesaria a la comunidad educativa, apoyando la realización del quehacer pedagógico, en un ambiente propicio y acorde a la labor que desempeñan y entregar a los estudiantes, el mobiliario adecuado para el desarrollo de sus actividades programadas propias de la labor docente.-

Contacto	JORGE GARCIA TRIVIÑO (comprador@daemantuco.cl)
Teléfonos	Fono: 56-43-2621029 - Fax: --
Fecha de Publicación	11/4/2024 10:20
Fecha de Cierre	17/4/2024 11:39
Fecha de Apertura	17/4/2024 11:40

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	GUSTAVO ADOLFO CID BELTRÁN
RUT	77.747.627-0
Razón Social	COMERCIAL CB SPA

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	Mesas
Descripción de la Oferta	Según lo solicitado
Fecha y Hora de Ingreso	16/4/2024 13:22

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
☐	POLITICAS DE INTEGRIDAD COMERCIAL CB SPA..pdf	Anexos Económicos de Oferta	POLITICAS DE INTEGRIDAD COMERCIAL CB SPA..pdf	568 Kb	Ver
☐	Circular 03 - Correo a Staff.pdf	Anexos Económicos de Oferta	Circular 03 - Correo a Staff.pdf	443 Kb	Ver
☐	ANEXO__- _DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PACTO DE INTEGRIDAD.pdf	Anexos Económicos de Oferta	ANEXO__- _DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PACTO DE INTEGRIDAD.pdf	402 Kb	Ver
☐	Anexo_nro._4_economico (1).pdf	Anexos Económicos de Oferta	Anexo_nro._4_economico (1).pdf	543 Kb	Ver
☐	COTIZACIÓN PRODUCTOS CB.pdf	Anexos Económicos de Oferta	COTIZACIÓN PRODUCTOS CB.pdf	519 Kb	Ver
☐	FICHA PRODUCTOS CB.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	FICHA PRODUCTOS CB.pdf	512 Kb	Ver
1 2					

☐ Seleccionar Todos

+ 1 MQP Z

[Generar nuevo código](#)

★Ingresa el texto de la imagen

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
	Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	 ver

1

Clasificación ONU: 56101519 - Mesas

Especificaciones del Comprador: Mobiliario para el Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz, según anexo adjunto.

Cantidad: 30 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
30 Unidad	Mobiliario para el Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz, según anexo adjunto	83753	2512590

Total de la Oferta \$ 2.512.590

Imprimir Comprobante



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 4

OFERTA ECONÓMICA

Licitación ID 4026-15-L124

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, Gustavo Cid Beltrán, RUT 15.811.519-0, de la licitación pública ID N°4026-15-L124, oferta lo siguiente:

Valor Con Impuesto \$ 2.989.982.-

En Palabras: dos millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y dos pesos.-

Tiempo de entrega una vez enviada la orden de compra 10 días corridos.

Lugar de entrega dependencias DAEM I. Municipalidad de Antuco

Garantía de Fabrica 12 meses

Garantía post venta 10 meses.

Tiempo de respuesta en caso de que algún mobiliario llegue en malas condiciones y se requiera el cambio de éste 02 días hábiles.

Programa de Integridad:

El oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y trabajadores, para lo cual entregó documentos o registros de verificación como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa similar. -

CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD IMPLEMENTADOS: SI

INDICAR PROGRAMAS QUE LA EMPRESA TIENE IMPLEMENTADOS (ADJUNTAR MEDIOS DE VERIFICACION) :

1.- POLITICAS DE INTEGRIDAD COMERCIAL CB SPA

2.- Circular 03 - Correo a Staff

3.- ANEXO_N°3_-DECLARACIÓN_JURADA_SIMPLE_PACTO_DE_INTEGRIDAD

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	Gustavo Cid Beltrán
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	16-04-2024



Comercial CB SpA
Rut: 77.747.627-0
comercialcb.ventas@gmail.com
Fono +56352297339
Whatsapp: +569 82513305

COTIZACIÓN N°: 543-23

FECHA: 16-04-2024

Sr. I. Municipalidad de Antuco	Fono:
Rut o Razón Social: I. Municipalidad de Antuco	Mail:
Giro:	Dirección:

Cantidad	Detalle	Valor Unitario Neto	Total
30	Mesas comedor melamina 150 cm	\$83.753	\$2.512.590
ENTREGA 10 días corridos.		Neto	\$2.512.590
ENTREGA DEPENDENCIAS DAEM MUNICIPALIDAD DE ANTUCO		IVA	\$477.392
		Total	\$2.989.982

Condiciones de Venta

Documento a fecha
Orden de Compra
Transferencia bancaria

Datos para Transferencia

COMERCIAL CB SPA
77.747.627-0
CTA. CTE. BANCO BICE
N°06022359

Valor Con Impuesto \$ 2.989.982.-

En Palabras: dos millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y dos pesos.-

Tiempo de entrega una vez enviada la orden de compra 10 días corridos.

Lugar de entrega dependencias DAEM I. Municipalidad de Antuco

Garantía de Fabrica 12 meses

Garantía post venta 10 meses.

Tiempo de respuesta en caso de que algún mobiliario llegue en malas condiciones y se requiera el cambio de éste 02 días hábiles.